

«Me pegó una bofetada y mi hija pequeña le dijo: 'Lo que acabas de hacer no tiene remedio'»

Puso una denuncia que después retiró. A los años fue violada por su marido y no fue capaz de delatarle

«Preservar la seguridad de los menores en caso de violencia de género es lo más importante»

Al poco tiempo de aquel suceso iniciaron los papeles del divorcio, un proceso que se terminó prolongando doce largos años, con episodios reiterados de maltrato psicológico y quebrantamiento de la orden de alejamiento impuesta a Manuel.

Tal y como recoge en el libro, «arruinar la vida» de Olivia se convirtió en la obsesión de su pareja. «Él tenía más recursos económicos que Olivia por lo que se decidió a interponer una demanda tras otra. Cada demanda requería de una contestación, con su correspondiente minuta. Todo ello, a Olivia le suponía un esfuerzo económico muy importante, además de retrasar constantemente el proceso», traslada la periodista. Era la fórmula que Manuel utilizaba para obligarla a rendirse. Pero no lo consiguió.

A día de hoy y tras haberse desprendido de una mochila llena de miedos, desconfianza y vergüenza, esta mujer no siente odio, solo la tristeza por cuánto tuvieron que presenciar sus hijos. «Preservar su seguridad debe ser lo más importante», coinciden Olivia y Teresa.

Acusan a un varón de abusar de una chica semiinconsciente a causa de su embriaguez

El inculpado, para quien la Fiscalía de Gipuzkoa solicita una condena se siete años de prisión, declara que la relación fue consentida

■ J. PEÑALBA

SAN SEBASTIÁN. Siete años de cárcel. Es la pena que la Fiscalía de Gipuzkoa solicita para un hombre de nacionalidad colombiana que ayer fue juzgado en la Audiencia de Gipuzkoa bajo la acusación de haber abusado sexualmente de una mujer. Las acusaciones sostienen que el procesado aprovechó que la chica permanecía semiinconsciente para mantener relaciones sexuales completas. En el juicio, el acusado manifestó que fue un acto consentido por ambas partes.

El delito, según se recoge en el escrito de acusación formulado por el ministerio fiscal, se habría cometido entre las siete de la mañana y las doce del mediodía del 29 de julio de 2014, en el interior de un garaje situado en el barrio donostiarra de Intxaurre. El texto del ministerio público precisa que el acusado, «aprovechando el estado de semiembriaguez» en el que se encontraba la chica, la penetró «sin su consentimiento».

La Fiscalía considera que los hechos son constitutivos de un delito

de abuso sexual y pide para el inculpado una condena de siete años de prisión. Además, solicita que una vez cumpla la pena se le imponga una medida de libertad vigilada durante diez años. Asimismo, reclama que se le prohíba acercarse a una distancia inferior a 500 metros.

En el proceso está también personada la víctima, cuyo letrado solicita la misma condena que el fiscal. La defensa, por su parte, reclama la absolució, al considerar que la relación fue consentida.

El acusado, de 41 años, negó en la vista la imputación y sostuvo que fue un encuentro sexual aceptado por ambas partes. El inculpado relató que el día de los hechos un grupo de amigos presenciaron un partido de fútbol correspondiente al mundial del Brasil. Se enfrentaron la selección de su país, Colombia, y Uruguay. Indicó que a la finalización del encuentro se fueron a su casa a cenar y luego, a una discoteca. «Íbamos mi mujer, la chica, dos sobrinas de ella, otros dos chicos y yo», detalló.

El procesado relató que tras salir de la sala de baile, a altas horas ya de la madrugada, decidieron regresar a su domicilio. «Todo empezó cuando llegamos al garaje. Mi mujer se fue a casa y yo me quedé con la chica y las dos sobrinas de ésta. Empezamos a escuchar música y a beber whisky de una botella que habíamos cogido en la discoteca», manifestó.

El acusado explicó que ambos bai-

laron al lado del coche. «Su sobrina, la menor, estaba dentro del vehículo y ella era la que ponía la música», indicó. El inculpado dio a entender que durante los bailes la mujer mantuvo hacia él una actitud un tanto insinuante y que llegado un momento le pidió que le acompañara al exterior, ya que quería orinar. Añadió que una vez fuera «empezamos a besarnos».

El acusado explicó que cuando regresaron siguieron escuchando música y que al cabo de un rato subió a casa a por algo para comer. «Volví con pan y refresco. Todos, ella, sus dos sobrinas y yo, nos fuimos al trastero. Estuvimos hasta que las jóvenes se acostaron en un sofá. Entonces, los dos salimos de allí, nos besamos en el coche y mantuvimos relaciones sexuales completas», afirmó.

El procesado rechazó haberse aprovechado del supuesto estado de embriaguez y dijo en este sentido que no estaban borrachos. Reconoció haber entregado una suma de dinero a una hermana de la víctima para que ésta pudiera comprar la pildora del día después y admitió también

Los hechos ocurrieron hace tres años en un garaje del barrio de Intxaurre

haber pedido excusas por la repercusión que su comportamiento pudiera tener en el grupo de amigos.

«Alguien me hizo algo»

La mujer, por su parte, negó que aquella madrugada hubiese abusado del consumo de alcohol. Reconoció que ambos estuvieron bailando en el garaje y que llegado un momento se quedó dormida. Añadió que no sabe qué sucedió en los instantes posteriores, en los que dijo haber estado «inconsciente», si bien detalló que al despertarse sintió que «alguien me había hecho algo», de manera que concluyó que solo podía haber sido el acusado, ya que era el único que se encontraba con ella.

La mujer denunció los hechos varios días después y, ante la sospecha de que pudiera haber sido drogada, se le practicó una prueba analítica que arrojó una elevada tasa de GHB, un producto que se conoce con el nombre de éxtasis líquido. Se trata de un depresor del sistema nervioso que era utilizado en los años sesenta como anestésico. El producto ha sido también empleado para cometer agresiones y violaciones sexuales.

Lo llamativo de la situación es que esta sustancia, transcurridas tantas horas desde los hechos, debería haber sido metabolizada por el organismo y, por lo tanto, difícilmente podía haberse mantenido dos días después en las tasas en las que se detectó.

En la vista también testificó una de las sobrinas, que actualmente cuenta con 17 años. La joven dijo que su tía y el acusado bailaban muy juntos y a preguntas del fiscal indicó que tuvo la sensación de que ambos «tonteaban». El juicio quedará hoy visto para sentencia. La Fiscalía y la acusación mantendrán la petición de pena de 7 años, en tanto que la defensa reiterará su solicitud de absolució.

www.principedeviana.com

Pasión en Rosa

Príncipe de Viana
ROSADO GARNACHA

Wine Moderation
Art de Vivre
El vino sólo se disfruta con moderación.